ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

Resolución de Gerencia General
N° 057 – 2022 – GG – ZED MATARANI

Islay, 19 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 0163-2022-OA/ZED MATARANI de fecha 12.12.2022 de la Oficina de Administración, Memorándum N° 189-2022-GG/ZED MATARANI de fecha 12.12.2022 de la Gerencia General, el Informe Legal N° 142-OAL/ZED MATARANI de fecha 19.12.2022 de la Oficina de Asesoría Legal, la Hoja de Registro de Proveído N° 0449-183, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 042-2021-GG-ZED MATARANI, de fecha 19 de julio de 2021, se designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la ZED Matarani;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2022 el C.P.C. Cesar Eduardo Rivera Vera, Administrador de la ZED Matarani mediante Informe N° 163-2022-OA/ZED MATARANI indicó a la Gerencia General de la ZED Matarani que resulta pertinente emitir Resolución de Gerencia General que designe a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la ZED Matarani, según el detalle propuesto;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en el numeral 6.1 del Artículo 6 dispone que: *"Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca";*

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, se aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", establece en su Artículo 49° que "49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable";

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades,

de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que, no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería" que en su artículo 10 señala lo siguiente: *"10.1 Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas"*, ello en concordancia con el numeral 3.1, del artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03;

Que, además, en el numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; "Responsables del manejo de cuentas bancarias"; y, posteriormente se expide la respectiva Resolución, para la posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público y envió automático al Banco de la Nación;

Que, mediante Memorándum Nº 0189-2022-GG/ZED MATARANI, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Gerencia General de la ZED Matarani, solicita a esta Oficina de Asesoría Legal modificar la Resolución de Gerencia General N° 042-2017-GG-ZED Matarani designando al CPC. Cesar Eduardo Rivera Vera como responsable Titular del manejo de las cuentas bancarias de la Zona Especial de Desarrollo Matarani con el cargo de Administrador, manteniéndose a los demás integrantes designados para este fin; asimismo, se remitió la Hoja de Registro de Proveído N° 0449-183 con el expediente completo para la emisión del acto resolutivo;

Que, posteriormente, la Oficina de Administracion de la ZED Matarani con fecha 19 de diciembre de 2022 remitió a la Oficina de Asesoría Legal el Anexo denominado; "Responsables del manejo de cuentas bancarias" para su respectiva aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 135-2022-OAL/ZED MATARANI, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani, concluye que conforme la normativa vigente resulta legalmente viable proceder con el trámite para la emisión de la Resolución de Gerencia General en la cual se modifique la Resolución de Gerencia General N° 042-2021-GG-ZED MATARANI y se designe al C.P.C. Cesar Eduardo Rivera Vera, en reemplazo del C.P.C. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI; como consecuencia de ello, se actualice el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad y se apruebe el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias";

ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al **C.P.C. CESAR EDUARDO RIVERA VERA**, Jefe de la Oficina de Administración, en reemplazo del C.P.C. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz **como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR el Artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 042-2021-GG-ZED MATARANI, y como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, actualizar el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la ZED MATARANI vigente a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, que es como sigue:

RESPONSABLE	NOMBRE	CARGO
TITULAR	C.P.C. CESAR EDUARDO RIVERA VERA	Administrador
TITULAR	C.P.C. JUAREZ BEGAZO EDITH AMELIA	Tesorera
SUPLENTE	LIC. CASTRO MANRIQUE MARCO ANTONIO	Gerente General
SUPLENTE	ABG. APAZA FLORES MANUEL BERNARDINO	Director de Operaciones(e)

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la ZED Matarani, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ACREDITAR a los funcionarios citados en el artículo precedente ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" como responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que se realicen los trámites correspondientes ante las Entidades financieras para la acreditación y registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios designados en el artículo segundo, así como a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, para su registro en los legajos correspondientes.

ARTÍCULO SEPTIMO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED Matarani, conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° _____

ANEXO

RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

GRUPO :017 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS REGIONALES

ENTIDAD :000 ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI - ZED MATARANI [500267]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	04637131	RIVERA	VERA	CESAR EDUARDO	TITULAR	DIRECTOR OGA	ADMINISTRADOR	VERIFICADO
01	45458070	APAZA	FLORES	MANUEL BERNARDINO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	DIRECTOR DE OPERACIONES	APROBADO
01	30836539	JUAREZ	BEGAZO	EDITH AMELIA	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
01	29563219	CASTRO	MANRIQUE	MARCO ANTONIO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE GENERAL	APROBADO

Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

GERENCIA GENERAL

ZED MATARANI
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
RECIBIDO
Fecha: 12-12-22 Hora: 4:13
Reg. N° Folios 08
SIGLAS - Firma:

PROVEÍDO

Nº DE REGISTRO: 0449 - 183

FECHA: 12 DIC 2022

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Ing. César E. Rivera Vera - Administrador de la ZED Matarani

ASUNTO: Modificación de Resolución de Gerencia General N° 047-2021-GG-ZED Matarani
Designación de Funcionario responsable de firma de Cheques de Cuentas Bancarias

PARA ENTREGAR A	ACCION	FECHA	Nº FOLIO	FIRMA	OBSERVACIONES
				ZED V°B° GERENCIA GENERAL MATARANI	Proyecto Resolución
OAL	1	12/12/22	08		segun lo indica
					* MEMORANDO Nro.
					0189-2022-GG/ZED
				ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI	Matarani.
OA	2	14/12/22	08		Adjuntar Anexo para
					aprobación.
OAL	2	15/12/22	10	ZED V°B° OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MATARANI	SE remite Anexo para
					Aprobación
GG	2	19/12/22	40+10	ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI	Se remite Informe Legal Nº
					142-2022-OAL/ZM
Secret	1	19/12/22		V°B° GERENCIA GENERAL MATARANI	Notificar segun
					corresponde

CODIFICACION DE ACCIONES

ZED MATARANI
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
Fecha: 15-12-22 Hora: 15:59
Reg. N° Folios 08
SIGLAS - Firma:

1. Acción que corresponde
2. Su atención
3. Su conocimiento y fines
4. Tomar nota y devolver
5. Su opinión e informe
6. Su cumplimento
7. Agregar a sus antecedentes
8. Proyectar Resolución
9. Visación y/o aprobación
10. Informe Ampliatorio
11. Elevar al MINCETUR
12. Reservar
13. Dar respuesta
14. Devolver al interesado
15. Proyectar respuesta
16. Archivo
17. Observaciones
18. Efectos de pago
19. A Sesión de Junta
20. Para tratar en Comité de Gerencia

ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

ZED MATARANI
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
12 DIC. 2022
Exp. Nº 0449-183 Hora: 14:11
Folios: 06 FIRMA

INFORME No. 163 -2022-OA/ZED MATARANI

PARA : Marco Antonio Castro Manrique
Gerente General ZED Matarani

DE : Cesar Eduardo Rivera Vera
Administrador ZED Matarani

ASUNTO : Modificación de Resolución de Gerencia General N°042-2021-GG-ZED Matarani Designación de Funcionario responsable de firma de cheques Cuentas Bancarias.

FECHA : 12 de diciembre del 2022

Previo cordial saludo, por el presente informo a Ud. Que resulta necesario actualizar la Resolución que designa a los funcionarios y/o servidores responsables de la firma de cheques de las Cuentas Bancarias que administra la institución; en virtud de que uno de los miembros titulares corresponde al Ex-Adm. Sr. Carrillo Muñoz Oscar Alejandro.

ANTECEDENTES:

- Según Resolucion de Gerencia General N°042-2022-GG-ZED Matarani de fecha 19 de julio del 2021, se designo a los responsables de firma de cheques de las Cuentas Bancarias, recayendo tal responsabilidad en los siguientes funcioanarios y/o servidores:

1.De los Titulares	**Cargo**
• CPC. Carrillo Muñoz Oscar Alejandro	Administrador
• CPC. Juarez Begazo Edith Amelia	Tesorero
2. De los Suplentes	**Cargo**
• Castro Manrique Antonio	Gerente General
• Apaza Flores Manuel Berrnardino	Director(e) de operaciones

BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N°1441 de fecha 16 de setiembre del 2018.
- Resolucion Directoral N°002-2007-EF/77.15 que apruerba la Directiva N°001-2007-EF/77.15 (Directiva de Tesoreria).

ANALISIS:

1. La Directiva N°001-2007-EF/77.15- directiva de Tesorería establecido

Art.49°. Responsable del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora
49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de la Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.

49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.

Art.50°. Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias.
50.1 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa está facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N°4 de la presente Directiva

Artículo 51.- Acreditación de titulares y suplentes

51.1 La acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa Conforme a lo siguiente:

a) El envío de la transcripción o copia fedateada de la Resolución (Modelo del AnexoN° 4) podrá efectuarse por fax o correo electrónico, en cuyo caso debe ser escaneada, sin perjuicio de su envío por correo postal.

b) El registro en el SIAF-SP de los datos del personal designado conforme a la Respectiva Resolución de designación.

51.2 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias (Tipo de Recurso distinto del "normal"), se acreditan directamente ante el Banco de la Nación, según el modelo del Anexo N°4. Copia fedateada de la Resolución debe ser emitida la DNTP dentro de las 48 horas de haberse efectuado el respectivo registro de firmas en el Banco de la Nación.

51.3 La acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos provenientes de fuentes de financiamiento distintas de las administradas y procesadas a través de la DNTP se efectúa directamente ante la entidad bancaria. Este procedimiento es aplicable inclusive cuando se trata de las cuentas bancarias indicadas en el inciso b) del Artículo 48° de la presente Directiva.

Artículo 52.- Asignación de códigos de usuarios y claves de acceso

La asignación de códigos de usuarios y claves de acceso para el manejo de las cuentas bancarias es efectuada por la DNTP luego del registro en el SIAF-SP de los datos del personal acreditado.

Artículo 53.- Cambio de titulares o suplentes

53.2 Los cambios de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las fuentes De financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias (Tipo de Recurso distinto del "normal") se efectúan directamente en el Banco de la Nación, según el Modelo del Anexo N° 5.

CONCLUSION:

Teniendo en consideración lo antes señalado, resulta pertinente emitir la Resolución de Gerencia General que designa a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Zona Especial de Desarrollo Matarani-ZED Matarani, según el siguiente detalle:

1.De los Titulares	**Cargo**
• CPC. Rivera Vera Cesar Eduardo	Administrador
• CPC. Juarez Begazo Edith Amelia	Tesorero
2. De los Suplentes	**Cargo**
• Castro Manrique Antonio	Gerente General
• Apaza Flores Manuel Berrnardino	Director(e) de operaciones

Es cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente,

CPC Cesar Eduardo Rivera Vera
Administrador
ZED MATARANI

ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

Resolución de Gerencia General
N° 042 – 2021 – GG – ZED MATARANI

Islay, 19 de julio de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 070-2021-OA/ZED MATARANI de fecha 01.07.2021, el Memorándum N° 0120-2021-GG/ZED MATARANI, de fecha 02.07.2021, el Informe Legal N° 098-2021-OAL/ZED MATARANI de fecha 19.07.2021, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en el numeral 6.1 del Artículo 6 dispone que: *"Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca".*

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, se aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", que establece en su Artículo 49° que *"49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable".*

Que, además, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprobó un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 se aprobó la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería" que en su Artículo 10° señala lo siguiente: *"10.1 Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas".*

51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2017-GG-ZED MATARANI, de fecha 04 de octubre de 2017, se designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la ZED Matarani.

Que, con fecha 01 de Julio de 2021 el C.P.C. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz, Administrador de la ZED Matarani mediante Informe N° 070-2021-OA/ZED MATARANI solicitó a la Gerencia General de la ZED Matarani emitir Resolución que designe a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la ZED Matarani, según el detalle propuesto; ello por cuanto, uno de los miembros titulares designado ya no labora en la Entidad.

Que, mediante Memorándum Nº 0120-2021-GG/ZED MATARANI, de fecha 02 julio 2021 la Gerencia General de la ZED Matarani, solicita a esta Oficina de Asesoría Legal modificar la Resolución de Gerencia General N° 040-2017-GG-ZED Matarani designando al CPC. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz como Funcionario Titular en el manejo de las cuentas bancarias de la Zona Especial de Desarrollo Matarani con el cargo de Administrador, manteniéndose a los demás integrantes designados para este fin.

Que, mediante Informe Legal N° 098-2021-OAL/ZED MATARANI, de fecha 19 de julio de 2021, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que teniendo en cuenta la normatividad vigente es procedente realizar la modificación de la Resolución de Gerencia General N° 040-2017-GG-ZED MATARANI, por lo que resulta necesario emitir acto resolutivo con el cual se designe al C.P.C. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz, en reemplazo del C.P.C. Carlos Efrén Pérez Flores como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI, se actualice el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad y se disponga las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al **C.P.C. OSCAR ALEJANDRO CARRILLO MUÑOZ**, Jefe de la Oficina de Administración, en reemplazo del C.P.C. Carlos Efrén Pérez Flores **como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR el Artículo único de la Resolución de Gerencia General N° 042-2017-GG-ZED MATARANI, y como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la ZED MATARANI vigente a partir de la fecha de emisión de la presente resolución es como sigue:

RESPONSABLE	NOMBRE	CARGO
TITULAR	C.P.C. CARRILLO MUÑOZ OSCAR ALEJANDRO	Administrador
TITULAR	C.P.C. JUAREZ BEGAZO EDITH AMELIA	Tesorera
SUPLENTE	LIC. CASTRO MANRIQUE MARCO ANTONIO	Gerente General

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

ZED V°B° OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MATARANI

ZED V°B° GERENCIA GENERAL MATARANI

51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

SUPLENTE	ABG. APAZA FLORES MANUEL BERNARDINO	Director de Operaciones(e)

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR el Reporte **"Anexo** de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la ZED Matarani, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ACREDITAR a los funcionarios citados en el artículo precedente ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" como responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que se realicen los trámites correspondientes ante las Entidades financieras para la acreditación y registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios designados en el artículo segundo, así como a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO. – DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ZED V°B° OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MATARANI

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

ANEXO A LA RESC ION N° 042-2021-GG-ZED MATARANI

Fecha :31/08/2021
Hora :11:53:18
Pag.:1 de 1

ANEXO

RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

GRUPO :017 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS REGIONALES
ENTIDAD :000 ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI - ZED MATARANI [500267]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	29719487	CARRILLO	MUÑOZ	OSCAR ALEJANDRO	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01	45458070	APAZA	FLORES	MANUEL BERNARDINO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	DIRECTOR DE OPERACIONES	APROBADO
01	30836539	JUAREZ	BEGAZO	EDITH AMELIA	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
01	29563219	CASTRO	MANRIQUE	MARCO ANTONIO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE GENERAL	APROBADO

Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

MEMORANDUM N° 0189-2022-GG/ZED MATARANI

ZED MATARANI
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
RECIBIDO
Fecha: 12-12-22 Hora: 9:13
Reg. N° Folios 01
SIGLAS - Firma:.....

PARA	:	**Abg. Rocío Liliana Chinchayán Rodríguez** **ASESOR LEGAL DE LA ZED MATARANI**
DE	:	**Lic. Marco Antonio Castro Manrique** **GERENTE GENERAL DE LA ZED MATARANI**
ASUNTO	:	**Proyectar Resolución de Gerencia**
REFERENCIA	:	**Informe No. 163-2022-OA/ZED MATARANI** **Resolución de Gerencia General N° 042-2021-GG-ZED Matarani**
FECHA	:	**12 de diciembre del 2022**

Visto el Informe No. 163-2022-OA/ZED MATARANI y ante la renuncia irrevocable presentada por el señor Oscar Alejandro Carrillo Muñoz, este despacho dispone la modificación de la Resolución de Gerencia General N° 042-2021-GG-ZED Matarani **designando al CPC. CÉSAR EDUARDO RIVERA VERA como Responsable Titular del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Zona Especial de Desarrollo Matarani con el cargo de Administrador,** manteniéndose a los demás integrantes designados para este fin.

Atentamente,

.....
Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

MACM/ct.
c.c.: Archivo

- El original del Expediente con Registro de H/P N° 0449 - 183. Derivado: OAL
- Folios (8)

ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

INFORME LEGAL N° 142-2022-OAL/ZED MATARANI

ZED MATARANI
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
19 DIC. 2022
Exp. N° 449-183 Hora: 16:30
Folios: 40

A	:	**LIC. MARCO ANTONIO CASTRO MANRIQUE** GERENTE GENERAL DE LA ZED MATARANI
DE	:	**ABG. MANUEL APAZA FLORES** ASESOR LEGAL (e) DE LA ZED MATARANI
ASUNTO	:	**DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA ZED MATARANI**
REF.	:	**MEMORANDUM N° 189-2022-GG/ZED MATARANI**
FECHA	:	**ISLAY, 19 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Mediante el presente procedo a saludarlo y estando al documento de la referencia procedo a emitir el presente informe:

I. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería".
- Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03.
- Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

II. ANTECEDENTES:

- Mediante Memorándum N° 0189-2022-GG/ZED MATARANI, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Gerencia General de la ZED Matarani, solicita a esta Oficina de Asesoría Legal modificar la Resolución de Gerencia General N° 042-2017-GG-ZED Matarani designando al CPC. Cesar Eduardo Rivera Vera como responsable Titular del manejo de las cuentas bancarias de la Zona Especial de Desarrollo Matarani con el cargo de Administrador, manteniéndose a los demás integrantes designados para este fin.

III. ANÁLISIS:

Las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Mediante Resolución de Gerencia General N° 042-2021-GG-ZED MATARANI, de fecha 19 de julio de 2021, se designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la ZED Matarani.

Con fecha 12 de diciembre de 2022 el C.P.C. Cesar Eduardo Rivera Vera, Administrador de la ZED Matarani mediante Informe N° 163-2022-OA/ZED MATARANI indicó a la Gerencia General de la ZED Matarani que resulta pertinente emitir Resolución de Gerencia General que designe a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la ZED Matarani, según el detalle propuesto.

En este sentido, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en el numeral 6.1 del Artículo 6 dispone que: "*Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca*".

Mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, se aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", establece en su Artículo 49° que "*49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable*".

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

En ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas".

La Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable.

Asimismo, la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería" que en su artículo 10 señala lo siguiente: "10.1 Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de

Responsables de Cuentas", ello en concordancia con el numeral 3.1, del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

Además, en el numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; "Responsables del manejo de cuentas bancarias"; y, posteriormente se expide la respectiva Resolución, para la posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público y envió automático al Banco de la Nación.

Por lo que, mediante Memorándum N° 0189-2022-GG/ZED MATARANI, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Gerencia General de la ZED Matarani, solicita a esta Oficina de Asesoría Legal modificar la Resolución de Gerencia General N° 042-2017-GG-ZED Matarani designando al CPC. Cesar Eduardo Rivera Vera como responsable Titular del manejo de las cuentas bancarias de la Zona Especial de Desarrollo Matarani con el cargo de Administrador, manteniéndose a los demás integrantes designados para este fin; asimismo, se remitió la Hoja de Registro de Proveído N° 0449-183 a la Oficina de Asesoría Legal con el expediente completo para la emisión del acto resolutivo.

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

Posteriormente, la Oficina de Administracion de la ZED Matarani con fecha 19 de diciembre de 2022 remitió a la Oficina de Asesoría Legal el Anexo denominado; "Responsables del manejo de cuentas bancarias" para su respectiva aprobación.

Por lo que, de conformidad con la normatividad vigente esta Oficina de Asesoría Legal determina que resulta legalmente viable proceder con el trámite para la emisión de la Resolución de Gerencia General en la cual se modifique la Resolución de Gerencia General N° 042-2021-GG-ZED MATARANI y se designe al C.P.C. Cesar Eduardo Rivera Vera, en reemplazo del C.P.C. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI; como consecuencia de ello, se actualice el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad y se apruebe el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias".

En adición a ello, corresponde que se disponga en el acto resolutivo que la Oficina de Administración se encargue de la trasmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF -SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el

artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

III. CONCLUSIONES:

En mérito a lo expuesto, el suscrito es de la opinión, que corresponde que la Gerencia General de la ZED Matarani emita el acto resolutivo correspondiente conforme a lo solicitado mediante Memorándum N° 189-2022-GG/ZED MATARANI.

Se adjunta proyecto de Resolución.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente,

MANUEL APAZA FLORES
Asesor Legal (e)
ZED MATARANI

ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

Resolución de Gerencia General
N° 052 – 2022 – GG – ZED MATARANI

Islay, 19 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 0163-2022-OA/ZED MATARANI de fecha 12.12.2022 de la Oficina de Administración, Memorándum N° 189-2022-GG/ZED MATARANI de fecha 12.12.2022 de la Gerencia General, el Informe Legal N° 142-OAL/ZED MATARANI de fecha 19.12.2022 de la Oficina de Asesoría Legal, la Hoja de Registro de Proveído N° 0449-183, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 042-2021-GG-ZED MATARANI, de fecha 19 de julio de 2021, se designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la ZED Matarani;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2022 el C.P.C. Cesar Eduardo Rivera Vera, Administrador de la ZED Matarani mediante Informe N° 163-2022-OA/ZED MATARANI indicó a la Gerencia General de la ZED Matarani que resulta pertinente emitir Resolución de Gerencia General que designe a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la ZED Matarani, según el detalle propuesto;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en el numeral 6.1 del Artículo 6 dispone que: *"Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca";*

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, se aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", establece en su Artículo 49° que "49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable";

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que, no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería" que en su artículo 10 señala lo siguiente: *"10.1 Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas"*, ello en concordancia con el numeral 3.1, del artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03;

Que, además, en el numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; "Responsables del manejo de cuentas bancarias"; y, posteriormente se expide la respectiva Resolución, para la posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público y envió automático al Banco de la Nación;

Que, mediante Memorándum Nº 0189-2022-GG/ZED MATARANI, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Gerencia General de la ZED Matarani, solicita a esta Oficina de Asesoría Legal modificar la Resolución de Gerencia General N° 042-2017-GG-ZED Matarani designando al CPC. Cesar Eduardo Rivera Vera como responsable Titular del manejo de las cuentas bancarias de la Zona Especial de Desarrollo Matarani con el cargo de Administrador, manteniéndose a los demás integrantes designados para este fin; asimismo, se remitió la Hoja de Registro de Proveído N° 0449-183 con el expediente completo para la emisión del acto resolutivo;

Que, posteriormente, la Oficina de Administracion de la ZED Matarani con fecha 19 de diciembre de 2022 remitió a la Oficina de Asesoría Legal el Anexo denominado; "Responsables del manejo de cuentas bancarias" para su respectiva aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 142-2022-OAL/ZED MATARANI, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani, concluye que conforme

la normativa vigente resulta legalmente viable proceder con el trámite para la emisión de la Resolución de Gerencia General en la cual se modifique la Resolución de Gerencia General N° 042-2021-GG-ZED MATARANI y se designe al C.P.C. Cesar Eduardo Rivera Vera, en reemplazo del C.P.C. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI; como consecuencia de ello, se actualice el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad y se apruebe el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias";

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al C.P.C. **CÉSAR EDUARDO RIVERA VERA,** Jefe de la Oficina de Administración, en reemplazo del C.P.C. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz **como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR el Artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 042-2021-GG-ZED MATARANI, y como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, actualizar el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la ZED MATARANI vigente a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, que es como sigue:

RESPONSABLE	NOMBRE	CARGO
TITULAR	C.P.C. CÉSAR EDUARDO RIVERA VERA	Administrador
TITULAR	C.P.C. JUAREZ BEGAZO EDITH AMELIA	Tesorera
SUPLENTE	LIC. CASTRO MANRIQUE MARCO ANTONIO	Gerente General
SUPLENTE	ABG. APAZA FLORES MANUEL BERNARDINO	Director de Operaciones(e)

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la ZED Matarani, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ACREDITAR a los funcionarios citados en el artículo precedente ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" como responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que se realicen los trámites correspondientes ante las Entidades financieras para la acreditación y registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios designados en el artículo segundo, así como a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, para su registro en los legajos correspondientes.

ARTÍCULO SEPTIMO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED Matarani, conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú
www.zedmatarani.com